



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 236 -2023-RASS

Santiago de Surco, 26 OCT. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, la Resolución N° 234-2023-RASS del 26.10.2023, la Resolución N° 235-2023-RASS del 26.10.2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, del 26.12.2014, y sus modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, del 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), D. Leg- N° 1057;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en el cual está previsto el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y el de Subgerente de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, por lo que resulta necesario encargar dichas funciones hasta la designación de un titular;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-RASS del 01.01.2023, se designó a Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, a través del Informe N° 2024-2023-SGTH-GAF-MSS del 26.10.2023, el Subgerente de Gestión del Talento Humano señala que la Directiva N° 04-2023-GM-MSS "Lineamientos para la verificación de requisitos y de impedimentos para el acceso a la función pública del personal de confianza en la Municipalidad de Santiago de Surco", regula el proceso de designación de personal de confianza (No encargaturas). No obstante, informa que la Abog. Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos;

RESUELVE:

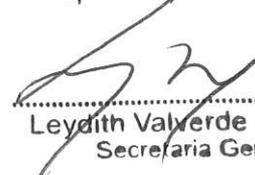
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO y la SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES a LEYDITH INDIRA HORTENCIA VALVERDE MONTALVA, SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición de sus funciones, a partir del 27 de octubre de 2023 y en tanto se designe a un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco


Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde